

II BCN-DH. International Photo Festival

CONVOCATORIA DEL II PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA GLOBAL DE BARCELONA

La Associació Catalana per la Pau (ACP), International Action Peace (IAP) y el colectivo Más Retina organizan y convocan la segunda del Festival Internacional de Fotografía sobre Derechos Humanos y Justicia Global de Barcelona.

El Festival estará conformado por 10 exposiciones de gran formato que saldrán de esta convocatoria, y que se expondrán en las calles y plazas de Barcelona, una en cada distrito de la ciudad, **del 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos) al 18 de diciembre de 2022.**

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVOS

El Festival pretende dar una mirada a los problemas globales y sus causas utilizando la fotografía como herramienta para avanzar hacia mayores cotas de justicia social, sostenibilidad ambiental y el ejercicio de todos los derechos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo es generar espacios de reflexión e información que estimulen una ciudadanía crítica, con capacidad de intervenir en los debates que conforman nuestro tiempo.

CALENDARIO

1 de octubre: Apertura de la convocatoria

10 de noviembre: Cierre de la Convocatoria

Fallo del jurado. El jurado deliberará durante el mes de noviembre y comunicará los resultados a los ganadores

10 de diciembre: Presentación del festival

18 de diciembre; Entrega del premio durante la celebración de “Fiesta de un mon al barri” en el Casal Mas Guinardó del distrito de Nou Barris.

Del 10 al 19 de diciembre: Desarrollo del festival

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar fotografías/os, tanto profesionales como aficionadas/os, mayores de edad y sea cual sea su nacionalidad. No podrá concurrir a esta convocatoria personal del colectivo Más Retina, de ACP ni de IAP.

El concurso tiene una cuota de inscripción de 5€ que se hará efectiva en el momento de subir las fotos a través de la plataforma PICTER

TEMÁTICA

Las fotografías deberán abordar cualquier temática relacionada con los Derechos Humanos y la Justicia Global. Se valorará especialmente la incorporación de la perspectiva de género, temas de justicia climática, migraciones, derecho a la vivienda y en general la orientación hacia los 17 objetivos de la agenda 2030, la comprensión del modelo de desarrollo global y de las relaciones de interdependencia entre actores y países y la aproximación a las causas de los conflictos y las desigualdades.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Deberá ser enviada exclusivamente a través de la plataforma PICTET

Se deberá presentar:

- Datos personales y de contacto (documento Word)
- Cada participante podrá presentar una serie de 15 de fotografías de un tema que versen sobre la temática del festival. Las fotografías deberán presentarse en formato digital, color o blanco y negro.
- Sinopsis descriptiva del tema que aborda la serie presentada
- Incluir pies de foto en los Metadatos
- Las fotografías deberán ir numeradas de acuerdo a la secuencia narrativa
- Deberá nombrar cada archivo de imagen con el título de la serie y el número de orden correspondiente (Ej.: título_01, título_02).
- Las imágenes digitales no deberán llevar ningún tipo de identificación del concursante ni en la imagen ni en los metadatos.

FOTOGRAFÍAS Y FORMATO

Las imágenes deberán estar en JPEG y comprimidas en calidad alta (12) con perfil de color RGB, y con una resolución de 300 ppi/ppp y con un tamaño mínimo de 40 cm en su lado más pequeño

La estructura original de la imagen digital podrá solo ser alterada mediante las técnicas de cuarto oscuro tales como ajustes de la luminosidad, del contraste y del color, sobreexposición y sub-exposición. No estará permitido ningún otro cambio en la imagen digital original.

Sólo se aceptarán fotografías de un solo cuadro (single frame). Los fotomontajes y las exposiciones múltiples quedarán excluidos del concurso.

En caso de duda en cuanto a una posible alteración digital de la imagen fuera de lo permitido en las bases de este premio, la organización se reserva el derecho de solicitar a los y las participantes el archivo original de la fotografía sin retoques, tal como fue registrado por la cámara, o una copia escaneada y sin tratar, negativo o la diapositiva.

No se permitirá la manipulación digital ni ningún tipo de efectos de photoshop, sólo se admiten correcciones básicas de color que no alteren el contenido.

Con la finalidad de proceder a la impresión de las obras, los archivos serán requeridos en la máxima calidad.

No podrán presentarse imágenes enviadas a este certamen en ediciones pasadas, y, al menos, un 20% de ellas deberán haber sido elaboradas en los últimos dos años.

INSTRUCCIONES DE ENVÍO

Deberán seguirse cada una de las instrucciones de la plataforma PICTER

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

El plazo de admisión de las obras concluirá definitivamente el 10 de noviembre de 2022 a las 24:00 h (España).

PREMIO

Los diez trabajos seleccionados por el jurado se exhibirán en el festival. Y el mejor de ellos recibirá un premio de 2000 euros.

El pago del premio se realizará a cuenta de la autoría que haya resultado ganadora y a su importe se aplicará el tributo de todos los impuestos que graven sobre la percepción de este según la nacionalidad del autor del proyecto premiado.

JURADO

Previamente al inicio del periodo de presentación de obras al concurso, la ACP, IAP y Más Retina acordarán los miembros del jurado del Festival que estará

formado por profesionales de la fotografía especializados en Derechos Humanos y por personas relacionadas con el mundo de la cooperación y los derechos humanos.

El fallo del jurado se adoptará por mayoría simple de sus miembros y será inapelable reservándose el derecho de tomar cualquier decisión sobre las cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo del concurso y que no estén recogidas en estas bases.

El jurado elegirá, entre todas las obras presentadas al concurso, tanto las obras seleccionadas para ser expuestas durante los días del festival y que serán consideradas como finalistas del concurso, como la obra ganadora que será elegida entre ellas.

A discreción de la organización, las exposiciones de los ganadores podrán realizarse en otros lugares de España y del extranjero hasta el 31 de diciembre de 2026, con el único objetivo de promocionar a los fotógrafos, su obra, el Festival y el Premio.

Los organizadores se reservan el derecho de utilizar las imágenes del reportaje premiado para la promoción del Festival (por ejemplo en el catálogo o para la promoción del evento en los canales tradicionales de comunicación, redes sociales, newsletters, etc). El Festival siempre tendrá en cuenta los créditos del fotógrafo.

La organización del Festival se reserva el derecho de exhibir un número menor de imágenes en comparación con la presentación original al concurso debido a problemas de espacio en algunas de las ubicaciones designadas para la exhibición del premio.

Las tres organizaciones se obligan a respetar el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad y se reservan el derecho a hacer modificaciones en el calendario previsto, siempre que estas contribuyan a un mayor éxito de este certamen.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Presentarse a la convocatoria del Festival Internacional de Fotografía sobre Derechos Humanos y Justicia Global de Barcelona supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior. ACP, IAP y Mas Retina se reservan el derecho de aplazar, acortar, prorrogar, modificar, suspender o cancelar el concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la organización, quien en todo caso lo comunicará de forma fehaciente.

Una vez entregado el material a concurso, el inscrito no podrá modificarlo, retirarlo ni renunciar al certamen.

Entre todas las obras presentadas a la convocatoria el jurado del concurso seleccionará hasta un máximo de diez proyectos que serán considerados como finalistas y que serán expuestos durante las fechas del festival en el espacio público de Barcelona, repartidas por los 10 distritos de la ciudad.

La producción de estas exposiciones irá a cargo de la organización del Festival de acuerdo con la autoría, pero ajustándose al presupuesto asignado.

La participación en esta convocatoria supone la completa aceptación de todas y cada una de estas bases y del veredicto del jurado del concurso

Derechos de autor

El/la participante asume la autoría y originalidad de las obras inscritas; declarando que es el/la legítimo/a titular de todos los derechos inherentes a la misma y sin limitación alguna.

Los y las participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existen derechos a terceros o cualquier reclamación por derechos de imagen que se puedan originar sobre las obras presentadas a concurso.

La organización podrá utilizar libremente las imágenes seleccionadas para la difusión de las acciones de comunicación relativas al premio o a las temáticas a las que las fotografías se refieran, citando siempre al autor/a y con previa comunicación.

En relación con lo anterior, ACP, IAP y Más Retina reconocen que el/la autor/a de las fotografías presentadas conservará la plena propiedad de los derechos de autor de estas.

Igualmente, los autores se hacen también responsables de cualquier reclamación en materia de derechos de autor por parte de una entidad o agente que le gestione los derechos de autor

Derechos de terceros

A su vez, el/la participante se responsabiliza por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en todos los medios de comunicación y soportes que determine la ACP, IAP y Más Retina para la propia difusión de la convocatoria y/o de los proyectos y campañas educativas y de sensibilización de la ACP, IAP y Más Retina no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros.

A estos efectos, los autores o autoras se hacen responsables ante ACP, IAP y Más Retina de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de las reclamaciones o conflictos que se produjeran por la violación de los derechos antes citados.

El/la participante también exime a ACP, IAP y Más Retina de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de las condiciones de uso indebido e ilícito de las obras presentadas.

Exención de responsabilidad

El/la participante garantiza que la(s) persona(s) cuya imagen se reproduce en la(s) fotografía(s) que presenta al concurso ha(n) consentido expresa e inequívocamente la captación de su imagen para la(s) fotografía(s), así como para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

En caso de que la(s) persona(s) que aparezca(n) en la(s) fotografía(s) sea(n) menor(es) de edad, el/la participante garantiza que ha obtenido el consentimiento expreso e inequívoco de su madre/padre o tutor para la captación de su imagen para la(s) fotografía(s), así como para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

El/la participante exime a ACP, IAP y Más Retina de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento a lo dispuesto en este apartado.

Cesión de imágenes

El autor o autora del primer premio y los autores o autoras de las obras seleccionadas, al aceptar las bases del concurso, autorizan a la Associació Catalana per la Pau, International Action Peace y a MAS RETINA de forma no exclusiva, tanto a nivel nacional como internacional, al ejercicio de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras

Los autores y autoras de las obras seleccionadas conceden a ACP, IAP y Más Retina, de forma no exclusiva, con ámbito geográfico mundial, sin contraprestación económica alguna y hasta que la obra pase a dominio público, los derechos de explotación de las mismas. Concretamente ceden los derechos de reproducción, edición, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier formato o soporte conocido o no en la actualidad, en los siguientes términos:

- El derecho de reproducción, a los solos efectos de que ACP, IAP y Más Retina puedan utilizar las imágenes seleccionadas a este Festival, en cualquier material de comunicación, promoción y/o difusión relacionado

con el Festival de Fotografía sobre Derechos Humanos y Justicia Global de Barcelona, ya sea en formato físico o digital (catálogo, exposiciones, folletos, carteles, materiales del programa educativo, propaganda publicitaria, publicaciones en televisión, inserciones de prensa, boletines/revistas/memorias, páginas web de los organizadores y del Festival, perfiles en redes sociales de los organizadores y del Festival, en exposiciones, proyectos y campañas, ya sea catálogos y folletos de la exposición, sin tener derecho al pago de ninguna remuneración.

- El derecho de distribución, en orden a la difusión de las publicaciones en televisión, inserciones en prensa, revistas, catálogos, entre el público y, también para acompañar posibles artículos y/o reportajes en diferentes medios de comunicación, citando siempre la autoría de las imágenes.
- El derecho de comunicación pública, en su modalidad de exposición pública y puesta a disposición, al objeto de llevar a cabo exposición tanto de las obras premiadas y seleccionadas como de los carteles publicitarios antes indicados, así como posibilitar a terceros el acceso a la páginas webs antedichas, respectivamente.
- El derecho de transformación, al objeto de adaptación y reproducción en otros medios

Asimismo, los o las autoras de la obra premiada y de las obras finalistas, ceden por igual periodo de tiempo, ámbito geográfico y carácter no exclusivo, los derechos de explotación de las obras derivadas que tengan como base la obra preexistente cuyos derechos de explotación son cedidos en este acto.

Dichos autores o autoras de las obras seleccionadas autorizan expresamente a Más Retina a ceder estos derechos a favor de terceros, al objeto de cumplimiento de sus fines fundacionales y proyectos en los que participa la asociación.

A los efectos aquí contemplados, el autor o autora de las imágenes se comprometen a firmar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectiva la cesión estipulada.

Crédito de las imágenes

ACP, IAP y Más Retina se comprometen a respetar los derechos de autor y por lo tanto, a hacer figurar siempre el nombre del autor o autora en todas las fotografías utilizadas. Sin embargo, el hecho de no proporcionar por error dicho crédito no se considerará un incumplimiento, siempre que la organización haga todo lo posible por rectificar dentro de un plazo razonable a partir de la fecha de notificación del mismo.

DIFUSIÓN Y DEPÓSITO DE LOS PROYECTOS FINALISTAS

Todos los proyectos seleccionados como finalistas se exhibirán entre, al menos, el 10 y el 18 de diciembre en Barcelona, en los espacios públicos designados por los Ayuntamientos de Distrito y las entidades colaboradoras.

Estos proyectos podrán ser exhibidos de forma itinerante en fechas posteriores al Festival en otros espacios de exhibición con finalidades divulgativas, pedagógicas o didácticas, siempre para promocionar el festival, el premio y los derechos humanos.

ACP, IAP y Más Retina se comprometen a no ceder a terceros ninguna copia de los proyectos sin autorización expresa de sus autores o representantes legales. Tampoco adquieren ninguna exclusividad sobre el proyecto premiado, ni sobre los seleccionados, más allá de los derechos de archivo y divulgación que constan en estas bases. Todas las autorías mantienen sus derechos de autor y, como consecuencia, la posibilidad de divulgar y comercializar sus proyectos. Los y las participantes autorizan a la organización la reproducción parcial o total de sus obras para la promoción y difusión del festival en los medios de comunicación y en los canales promocionales (on y off line) del mismo..

A los efectos aquí contemplados, los participantes al concurso se comprometen a firmar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectiva la cesión estipulada

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa complementaria, ACP, IAP y Más Retina le informa que los datos personales facilitados con su solicitud, incluida la dirección de correo electrónico, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero con la finalidad de realizar las acciones necesarias para el desarrollo del concurso, la comprobación de que los concursantes cumplen con los requisitos establecidos en estas bases para concursar y el poder contactar con usted en el caso de ser una de las personas premiadas de conformidad con las bases del presente concurso. La normativa de protección de datos permite que los participantes puedan ejercer ante el responsable del tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas dirigiendo un escrito a masretinaphoto@gmail.com

P
a
r
a

m